

Expte. IMT 054/2019

EDICTO

La Presidenta del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba, adoptó el 22 de septiembre de 2020, la Resolución nº 000256 del siguiente tenor literal, con motivo del Decreto dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Córdoba, en Procedimiento abreviado 119/2020, Negociado A, interpuesto por Don José Luis Martínez de Carvajal Rodríguez:

*“Visto el Decreto dictado por el Juzgado arriba indicado, en relación al recurso interpuesto por **Don José Luis Martínez de Carvajal Rodríguez** contra Acuerdo nº 188/2020 de la Junta de Gobierno Local de 09 de marzo de 2020 sobre el nombramiento de Gerente del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba.*

De acuerdo con lo requerido por el mencionado Juzgado,

RESUELVO:

- 1. Remitir el expediente administrativo del procedimiento recurrido, conforme al art. 48.4 de LJCA, debidamente autenticado y foliado al Juzgado nº 1 de lo Contencioso Administrativo de Córdoba.**
- 2. Notificar esta Resolución, en la forma prevista en el artículo 49 de LJCA, a cuantos aparezcan como interesados en el expediente, emplazándolos para que puedan personarse como demandados en el presente recurso en el plazo de nueve días.**
- 3. Dar a conocer esta Resolución en la página web del IMTUR, www.turismodecordoba.org, apartado “Anuncios Oficiales” y en el Tablón de Anuncios del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba.**

Lo que hace público para conocimiento de todos los interesados.

Córdoba, fecha y firma electrónica

La Presidenta del Instituto Municipal de Turismo de Córdoba
Fdo. Isabel Albás Vives